## SISTEMAS CONTABLES INTEGRADOS FLORES NARVAEZ S.A

## **INFORME DE COMISARIO**

A los socios de Sistemas Contables Integrados Flores Narváez S.A

En cumplimiento del artículo 321 de la Ley de Companías y en mi calidad de Comisario he revisado el balance general de SISTEMAS CONTABLES INTEGRADOS FLORES NARVAEZ S.A al 31 de diciembre del 2007 y el estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable si los estados financieros no contienen errores importantes, esta revisión incluye el examen, a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SISTEMAS CONTABLES INTEGRADOS FLORES NARVAEZ S.A al 31 de diciembre del 2007 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha , de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Como parte de la obtención de la certeza razonable de sí los estados financieros no contienen errores importantes, efectué pruebas en relación a que sí los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Socios y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentos, examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de SISTEMAS CONTABLES INTEGRADOS FLORES NARVAEZ S.A por el año terminado al 31 de diciembre del 2007.

Adicionalmente, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de las pruebas aplicadas en relación con la revisión de los estados financieros del 2007 de la Compañía .

Por consiguiente mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudieran existir.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pueden determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2007. Las diferencias han ido superándose satisfactoriamente.

Mario Ron COMISARIO

Quito, 21 de Abril 2008